611

y Mariscal de [illegible] Alcalde Mayor [illegible] que a [illegible]
Pedro Garcia execute todas las diligencias q conduzcan
al cobro de dho deposito pena de quinientos ducados
en lo q faltare sobre el cumplimiento de su obliga
cion

El S. Dn Pedro Garcia dijo q el dho Alcalde [illegible] aun
q tomo la posesion de esta vara el dia ocho de junio
pasado deste presente año asta oy no a dado Su Magd.
la fianza q conforme a dho deue dar para su re
sidencia y porq es justo el q dé la dha fianza
suplica a esta Ciud. en cumplimiento de su obligacion
se sirua de dar de su Magd la dha fianza p
ser asi de su obligacion

y para Ciu. Vista la dha proposicion acordo q p
resoluer sobre lo contenido [en] ella se cite a los Caualleros
Regidores q pudieren ser hauidos para el cauil
do ordinario q se ha de celebrar el sauado q se
contaran veinte y dos deste presente mes de octubre

Dn Miguel de Ochoa y Mondragon

22.10

ante mi
Thomas Perez [illegible] Joseph [illegible]

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena Sabado ve[inte]
y dos dias del mes de octubre de mill y seiscientos
[illegible] años se juntaron a cauildo ordinario los Señores
[illegible] Alcalde Mayor D. Joseph [illegible] de Caceres
D. Miguel de Ochoa y Mondragon = D. Luis Panes = D. Juo de Torres Albaladejo
Dn Pedro Garcia [illegible] = D. [illegible] = D. Franco Mz Fortun de Ribera [illegible]
D. Henrique [illegible] Fajardo [illegible] acordaron lo sigui[ente]

[illegible] acordaron [illegible] Juntos acordaron lo sigui[ente]
[illegible] presentado por [illegible] de Campos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

Margin notes: [illegible]